MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 0238/2020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA - RUC 3963352-7 - REPRESENTANTE LEGAL SONIA GRISELDA CACERES MONZON, PARA ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, POR VALOR DE GS: 18.037.500 (DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2020 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, según Expediente **Nº 301386.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el Informe del Comité de Evaluación y ante todo lo expuesto decide adjudicar a la empresa **Librería y Papelería Nueva Esperanza - RUC 3963352-7, representante legal Sonia Griselda Cáceres Monzón con C.I. Nº 3.963.352, por valor de Gs: 18.037.500 (dieciocho millones treinta y siete mil quinientos) "Adquisición de Papeles Varios con Criterios de Sustentabilidad".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **SONIA GRISELDA CACERES MONZON - RUC 3963352-7, por valor de Gs: 18.037.500 (dieciocho millones treinta y siete mil quinientos)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir la **Orden de Compra con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de Papeles Varios con Criterios de Sustentabilidad, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal